



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 10 de febrero de 2026	Sesión 6

S U M A R I O

ASISTENCIA 9

ORDEN DEL DÍA 9

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Evelin Estefanía de la Cruz López, quien se expresa en lengua wixárika..... 24

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 26

COMUNICACIONES OFICIALES

De diversas diputadas y diputados, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena, que adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo es disponer que la

persona titular de la presidencia de la CNDH sea invitada permanente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.	31
-De la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de gratuidad y protección en el uso de estacionamientos en establecimientos mercantiles, comerciales o de servicios.. . . .	31
-De la diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforman los artículos 7 y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad engañosa ambiental.. . . .	32
-De la diputada Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en materia de desaparición de personas.. . . .	32
-De la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Protección Civil y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prevención de accidentes por transporte de materiales peligrosos en áreas urbanas.	32
-De la diputada Delhi Miroslava Shember Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma el artículo 233 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en materia de flexibilización del plazo para la declaración de uso de marca.	32
-Del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, por la que se adiciona un artículo 32 Bis, a la Ley Federal de Protección al Consumidor.	33
-Del diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia sexual en entornos escolares.	33
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.. . . .	33

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LOS MINEROS QUE FUERON ENCONTRADOS SIN VIDA EN SINALOA

Desde la curul, el diputado Mario Zamora Gastélum, del PRI, solicita un minuto de silencio en memoria de los mineros que fueron encontrados sin vida en el estado de Sinaloa y por los miles de desaparecidos y sus familias.	33
---	----

EN MEMORIA DE LAS 28 NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS QUE HAN MUERTO EN MÉXICO, A CAUSA DEL SARAMPIÓN

Desde la curul, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, solicita un minuto de silencio en memoria de las 28 niñas, niños y adultos que han muerto en México, a causa del sarampión. 34

EN MEMORIA DE LA MENOR, EMILY AITANA MARTÍNEZ SALVADOR, ASESINADA POR SU PADRASTRO, EN REYNOSA TAMAULIPAS

Desde la curul, la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, de Morena, solicita un minuto de silencio en memoria de la menor, Emily Aitana Martínez Salvador, asesinada por su padrastro, en Reynosa Tamaulipas. 34

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en atención a las solicitudes de los diputados Mario Zamora Gastélum, del PRI, Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, y de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, de Morena. 34

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, con la que remite el Calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura. **De enterado.** 34

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el Informe estadístico de la Secretaría de Economía sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al tercer trimestre de 2025. **Se turna a las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.** 35

Desde la curul, para hacer diversos comentarios, intervienen:

-El diputado Gerardo Olivares Mejía, del PT, para referirse a una serie de comunicados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, relativos a los avances de la carretera Cuautla-Tlapa. 36

-La diputada Margarita García García, del PT, para hacer un llamado a las autoridades de la SCT a que den mantenimiento a la súper carretera que conduce a Puerto Escondido. 36

De la Comisión Federal de Electricidad, por medio de la cual remite el Informe sobre el uso de su endeudamiento correspondiente al primer semestre de 2025. **Se turna a la Comisión de Energía, para su conocimiento.** 36

De la Comisión Nacional Antimonopolio, con la que remite copia certificada de la versión reservada del dictamen preliminar emitido por la autoridad investigadora de la Comisión Nacional Antimonopolio en el expediente IEBC-003-2023. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.** 37

De la Secretaría de Bienestar, por la que remite el Informe que contiene la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025. Se turna a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.	38
De la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.	39
Del Instituto Hidalguense de las Mujeres, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención para mitigar la violencia en contra de las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	40
De la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado de Oaxaca, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, para mitigar la violencia en contra de las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	42
De la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el Estado de México. Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.	42
De la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el Estado de México. Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.	43
De la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los Poderes Públicos y a los Órganos Constitucionales Autónomos a implementar acciones afirmativas para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indí-	

genas. **Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento.** 44

Del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para postular la "muerteada" de San Agustín Etla y el calendario de Día de Muertos como Patrimonio Inmaterial ante la UNESCO. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.** 48

Del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Gobierno de Nuevo León, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las entidades federativas, a realizar el 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas. **Se turna a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.** 49

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso de Baja California, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 50

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Del Congreso de Chiapas, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de portación de armas reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.** 51

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de Morelos, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 Quáter, se adiciona el artículo 343 Quinquies del Código Penal Federal; y se reforman los artículos 187 y 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 51

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE TRES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las

características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá. 52

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. *(Las iniciativas y proposiciones podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice)*. 52

CLAUSURA Y CITA 52

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 53

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 54

ANEXO A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, con la que remite el Calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

De la Comisión Federal de Electricidad, por medio de la cual remite el Informe sobre el uso de su endeudamiento correspondiente al primer semestre de 2025.

De la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado de Oaxaca, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, para mitigar la violencia en contra de las mujeres.

De la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el Estado de México.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso de Baja California, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Del Congreso de Chiapas, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de portación de armas reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de Morelos, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 Quáter, se adiciona el artículo 343 Quinquies del Código Penal Federal; y se reforman los artículos 187 y 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

ANEXO 1

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE TRES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Señora presidenta, se tienen registrados 442 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández (12:21 horas): Se abra la sesión ordinaria del martes 10 de febrero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules y contiene los asuntos a tratar para esta sesión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: «Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 10 de febrero de 2026

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

Ciudadana Evelin Estefanía de la Cruz López, hablante de lengua wixárika.

Acta de la sesión anterior.**Comunicaciones oficiales**

De las diputadas Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Yamile Salomón Durán, Alejandra Chedraui Peralta, Liliana Ortiz Pérez, Rosario del Carmen Moreno Villatoro, Delhi Miroslava Shember Domínguez, de los diputados Yerico Abramo Masso y Felipe Miguel Delgado Carrillo

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Cámara de Senadores

Remite el Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe estadístico de la Secretaría de Economía, sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al tercer trimestre de 2025.

De la Comisión Federal de Electricidad

Remite el Informe sobre el uso del endeudamiento de la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al primer semestre de 2025.

De la Comisión Nacional Antimonopolio

Notifica copia certificada de la versión reservada del dictamen preliminar emitido por la Autoridad Investigadora de la Comisión Nacional Antimonopolio en el expediente IEBC-003-2023.

De la Secretaría de Bienestar

Remite Informe que contiene la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

De la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del estado de Puebla

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad.

Del Instituto Hidalguense de las Mujeres y de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del estado de Oaxaca

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para que se establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género.

De la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del gobierno de la Ciudad de México y la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del estado de Oaxaca

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata.

Del Instituto Nacional Electoral

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la integración de personas indígenas y afroamericanas en cargos directivos de instituciones especializadas en sus derechos.

Del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para postular la muerteada de San Agustín Etla y el calendario de Día de Muertos como Patrimonio Inmaterial ante la Unesco.

Del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del gobierno del estado de Nuevo León

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se difundan las conmemoraciones relativas a la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, así como el 6 de abril, Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Iniciativas de los congresos de los estados

Del Congreso del Estado de Baja California, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Del Congreso del Estado de Chiapas, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de portación de armas reservadas para uso exclusivo de la fuerza armada permanente.

Del Congreso del Estado de Morelos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 Quáter, se adiciona el artículo 343 Quinquies del Código Penal Federal;

y se reforman los artículos 187 y 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Acuerdo de los órganos de gobierno**Declaratoria de publicidad de dictamen**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

Iniciativas

Que reforma los artículos 12 y 325 del Código Penal Federal, en materia de feminicidio, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VII del artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, en materia de feminicidio, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en materia de accesibilidad, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 36 Bis a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y declara el Día Nacional del Organillero, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XXVII y adiciona las fracciones XIII Bis y XIII Ter al artículo 2o. y un segundo párrafo, recorriendo los demás, al artículo 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los numerales 1 y 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de calidad sanitaria del agua para uso y consumo humano y su saneamiento, suscrita por los diputados Luis Humberto Aldana Navarro y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de incorporación de la licencia menstrual, a cargo de la diputada Rufina Benítez Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de la incorporación de la licencia menstrual, a cargo de la diputada Rufina Benítez Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de vinculación obligatoria entre planeación y presupuesto y del sistema integrado de seguimiento del PND, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensiones por ascendencia, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 343 Bis del Código Penal Federal, en materia de violencia en matrimonio y cohabitación forzada de menores de 18 años, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de acupuntura humana como práctica profesional de salud, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, en materia de tratamientos oncológicos, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de alentar la competitividad pesquera y acuícola, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de impulsar la adopción de prácticas agroecológicas en los sistemas de producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, con el propósito de eliminar el registro de deudas mínimas y procurar la inclusión financiera de las personas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que se reforma los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de reuniones de comisiones en modalidad semipresencial, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 10 y 37 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones del artículo 3o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 24 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a

cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 371 del Código Penal Federal y 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en materia de seguridad pública y prevención del delito mediante la regulación del uso de motocicletas en zonas urbanas de alta incidencia delictiva, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gestión integral de residuos sólidos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de derecho a la vivienda, prevención del desplazamiento residencial y justicia territorial, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, formación en cultura de la legalidad y promoción del deporte como herramienta educativa, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención de enfermedades metabólicas y cardiovasculares, y promoción de la salud en el ámbito laboral y educativo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de reconocer y garantizar los derechos de la naturaleza, a cargo del diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de protección a los jornaleros agrícolas indígenas, a cargo del diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, en materia de género y de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, a cargo de la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención de la convivencia o cohabitación forzada, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de anuncios y publicidad e información engañosa patrocinada, a cargo del diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, en materia de protección animal, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 3o. y 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de ecotecnias para espacios públicos, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 260 Bis al Código Penal Federal, en materia de prevención y atención al abuso sexual,

a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 54, 55 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de plurinominales, a cargo del diputado Mario Calzada Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres ejidatarias, a cargo de la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de uso responsable y restricción de dispositivos electrónicos personales durante la impartición de las clases, a cargo de la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de verificación de edad y uso seguro de plataformas digitales de interacción social, a cargo de la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de binomio canino, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, en materia de acceso al expediente clínico, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de concurrencia para la prevención y control de la contaminación atmosférica, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de reconocimiento y fortalecimiento de las figuras educativas del Conafe, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de corredores biológicos y conectividad ecológica, a cargo de la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, del Código Civil Federal y reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia vicaria, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 71 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en materia de seguros de automóviles, a cargo del diputado Daniel Andrade Zurutuza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Felicitá Pompa Robles, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Felicitá Pompa Robles, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Felicitá Pompa Robles, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Adolfo Alatríste Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 39 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, en materia de violencia digital y ciberacoso, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de acompañamiento de partos, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, en materia de violencia digital, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 5o. y 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, en materia de violencia política de género ocasionada por inteligencia artificial, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 199 Octies del Código Penal Federal, en materia de violencia digital por medio de inteligencia artificial, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona al artículo 259 Bis del Código Penal Federal, en materia de ciberhostigamiento, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el inciso C) del artículo 271 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 26 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de transparencia de la remuneración neta en los procesos de ingreso al servicio público, a cargo del

diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 42 Ter a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a fin de establecer días de descanso obligatorio del 24 de diciembre al 2 de enero para las personas trabajadoras que desempeñan funciones no esenciales, a cargo del diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el primer párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de garantizar la paridad de género y la representación de pueblos indígenas y afro-mexicanos en la conformación de Ayuntamientos, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; así como de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de responsabilidad administrativa de maestras y maestros del servicio público educativo, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 14 de septiembre de cada año Día del Legislador en México, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad e igualdad sustantiva en los órganos de gobierno y decisión legislativa, a cargo de la diputada María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Ley General de Educación, en materia de reconocimiento oficial del servicio social y prácticas profesionales como experiencia laboral, a cargo de la diputada Celeste Mora Eguiluz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, en materia de educación para las personas adultas mayores, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia del padrón público de prestadores de servicios turísticos accesibles, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 51 Bis 1 y 51 Bis 2 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Aciel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Iván Millán Contreras, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Margarita Corro Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Corro Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje educativo a través de la felicidad, a cargo del diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el párrafo tercero al artículo 91 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo y deroga el párrafo segundo de la fracción VI del mismo artículo, en materia de cuotas sindica-

les, a cargo del diputado J. Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. y 13 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de seguridad y prevención social del delito, a cargo del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción IV del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XII del artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción I del artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 24 y 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de ampliación de garantías de información y transparencia para las personas consumidoras, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 24 y las fracciones I, II y IV de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de reconocimiento de su derecho de acceso a la cultura física y al deporte a cargo del estado, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma al artículo 3o. de la Ley General de Salud, en materia del derecho al cuidado materno-infantil, a cargo de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma las fracciones I y II y adiciona una fracción I Bis del artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de separación orgánica, inorgánica reciclable y no reciclable de los residuos sólidos, a cargo de la diputada Karina Margarita del Río Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de protección de

niñas, niños y adolescentes en el autotransporte federal de pasajeros, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 28 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que reconoce el derecho al acompañamiento en trámites para las personas adultas mayores, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de establecer la obligación de que las instituciones públicas ubicadas en zonas rurales adquieran prioritariamente bienes y productos producidos en la misma comunidad o región, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción II Ter y V Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Karen Yaiti Calcano Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 11 de mayo de cada año Día del Respeto y Protección de la Lactancia Materna en México, a cargo de la diputada Karen Yaiti Calcano Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, para ampliar el derecho de las personas a cuentas de depósito y crédito sin comisiones, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Decreto publicado en el DOF del 29 de diciembre de 1966, mediante el cual se inscribió con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Margarita Maza de Juárez a efecto de modificar la inscripción para que se lea Margarita Maza Parada, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción del financiamiento público a los partidos políticos, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la denominación del Capítulo IV y los artículos 16 y 18 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de entrega de copias legibles de las actas elaboradas en mesas directivas de casilla, a cargo del diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deportes autóctonos, y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Graciela Domínguez Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción III al artículo 37, recorriendo los subsecuentes, de la Ley General de Educación Superior, a cargo de la diputada Gloria Sánchez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma las fracciones I y II del artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y de la Ley General de Educación, en materia de reconocimiento de las cocineras tradicionales como profesionistas de la cocina tradicional mexicana, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año Día Nacional de las Cocineras y Cocineros Tradicionales, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Francisco Javier Velázquez Vallejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 79 y 93 de la Ley General de Salud, en materia de contratación de personal médico y enfer-

mería de origen indígena, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramírez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el primer párrafo del artículo 87, y el artículo 94; adicionan un párrafo tercero al artículo 85; un párrafo segundo y tercero al artículo 87, un párrafo segundo al artículo 88 y un párrafo tercero al artículo 95, todos de la Ley General de Salud, en materia de reconocimiento de los derechos humanos en la formación médica, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que declara el 5 de junio como el Día Nacional de la Lucha Contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de fortalecimiento de la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, mediante el reconocimiento de la miel como producto estratégico, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 5o., 6o. y 9o. de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en materia de preservación, reconocimiento y memoria de las lenguas indígenas en peligro de desaparición y de las lenguas indígenas extintas, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el primero y segundo párrafo del artículo 47 y adiciona un artículo 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección digital y prevención del acoso y violencia digital, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXXVI al artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de protección del derecho a la libre determinación de personas pertenecientes a los pueblos originarios y afro-mexicanas, a cargo de la diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 78 y adiciona el artículo 78 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de sanciones, a cargo de la diputada Alma Laura Ruiz López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, en materia de plazos obligatorios para la inscripción al Registro Nacional de Víctimas, a cargo de la diputada Alma Laura Ruiz López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Capítulo III Bis de la Ley General de Salud, en materia de cáncer, a cargo del diputado Pedro Mario Zenteno Santaella, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de vacunación, a cargo del diputado Pedro Mario Zenteno Santaella y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de licencias de maternidad, a cargo del diputado Arturo Olivares Cerda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 43 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prohibición del polarizado en vehículos oficiales de seguridad pública y fortalecimiento de su identificación visual, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el numeral 2o. de la fracción VIII y el numeral 4 de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 32 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de Violencia Obstétrica, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de planeación nacional de largo plazo, vinculación entre planeación, presupuesto y seguimiento del PND, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de visión nacional de largo plazo, participación ciudadana vinculante y unidad de análisis prospectivo, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Planeación del Sistema Nacional de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 85 y 95 de la Ley General de Salud, en materia de organización de jornadas laborales, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 220 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, suscrita por diversas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 59, 61 y 69 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral, suscrita por diversas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Mayra Espino Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de fortalecimiento de la vigilancia forestal, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 76 Bis 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de asisten-

cia al cliente, a cargo del diputado Jorge Luis Villatoro Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma artículo 41 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o. y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de situaciones de riesgo, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que declara el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de las y los Vendedores Ambulantes, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y del Código Penal Federal, en materia de violencia sexual cometida en el servicio de transporte público y transporte privado por aplicación, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el DOF el 4 de abril de 2013, suscrita por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo, de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de matrimonio infantil, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 298 y 301 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional, en materia de integración plural y constitución obligatoria de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para garantizar el derecho a la educación integral en sexualidad y a la salud sexual y reproductiva de adolescentes, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de inclusión financiera y autonomía económica de las mujeres del medio rural, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Salud Mental, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: A los Héroes del 47, ejemplo de defensa de la Soberanía, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de promoción de la minería urbana y el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, a cargo del diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Aviación Civil y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de atención integral de las personas

con lesiones por quemaduras y de atención especializada para niñas, niños y adolescentes con lesiones por quemaduras, así como para incorporar dos institutos nacionales especializados en quemaduras, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Aguas y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 341 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud, en materia del sello rojo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de dar licencias a trabajadores con pacientes oncológicos o de radioterapia, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la continuidad de servidores públicos en materia de seguridad, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley General de Educación, con el propósito de evitar cobros por re-inscripción, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo segundo transitorio de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, con el propósito de que el periodismo sea considerado una profesión, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 92 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, garantizando que los proveedores den garantía de abastecimiento a los vendedores, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 35 Bis y 42 Bis a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para que los vehículos oficiales cuenten con extintor, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 72 de la Ley General de Salud, en materia de atención a la depresión infantil, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 15 Ter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derechos y no discriminación para garantizar la igualdad y el pleno respeto a todas las personas, sin distinción alguna por motivo de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de las personas operadoras de autotransporte federal, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de la República, en materia de requisitos que han de tener las personas titulares de las fiscalías especializadas adscritas a la FGR, a cargo del diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de eliminación de cobro al servicio de internet, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 322 Bis al Código Civil Federal, en materia de obligaciones alimentarias, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de proveedores inmobiliarios incumplidos, suscrita por las diputadas Irais Virginia Reyes de la Torre y Patricia Flores Elizondo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara el 11 de diciembre de cada año, como Día Nacional de las Montañas, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de trauma psicológico en niñas, niños y adolescentes, suscrita por el diputado Gibrán Ramírez Reyes, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de datos personales sensibles de geolocalización e inferencias algorítmicas, a cargo de la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Profeco, al SAT y a la SCJN, a fin de garantizar la correcta aplicación de la tasa 0% del IVA a los productos de gestión menstrual y a favorecer la extensión de dicha tasa a todos los productos destinados a la gestión mens-

trual, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las personas titulares de las presidencias municipales del interior de la República Mexicana y de las alcaldías de la Ciudad de México, a cumplir en el ámbito de su competencia, el acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales a los que Deberán Sujetarse la Preparación, Distribución y el Expendio de los Alimentos y Bebidas Preparados, Procesados y a Granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela y en las inmediaciones del sistema educativo nacional, suscrito por el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del estado de Coahuila y a los gobiernos municipales de la entidad, a implementar programas permanentes de activación física y convivencia comunitaria en espacios públicos, inspirados en la iniciativa Ponte Pilas, como estrategia de promoción de la salud preventiva, cohesión social y prevención de la violencia, a cargo del diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, a iniciar el proceso de reforma constitucional para reconocer el derecho a la ciudad como derecho colectivo, eje rector de la planeación urbana, la gestión democrática del territorio y la justicia territorial en la entidad, a cargo del diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo de urgente resolución, para solicitar a la GN, a revisar y, en su caso, impedir que los vehículos de transporte de pasajeros que no están autorizados presten servicios en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, y a verificar que quienes presten el servicio cumplan con la normatividad aplicable, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del estado de Baja California Sur, a respetar lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a no invadir la competencia federal y no coartar el derecho del transporte turístico en la entidad con

permisos federales, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la SE para que, en coordinación con la Secretaría de Economía e Innovación del estado de Baja California, fortalezcan acciones de fomento a la productividad, competitividad y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas en la entidad, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las instituciones públicas del SNS que implementen acciones para garantizar el acceso equitativo y oportuno al diagnóstico, la atención integral y los tratamientos innovadores para las personas que viven con epilepsias de difícil control, en particular aquellas de baja prevalencia, como el Síndrome de Lennox-Gastaut y el Síndrome de Dravet, así como para sus familias y personas cuidadoras, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a reforzar de manera inmediata y coordinada las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y vacunación ante el brote activo de sarampión en el país, a cargo del diputado Armando Tejeda Cid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Cofepris y al IMPI, a implementar acciones urgentes para agilizar el registro sanitario y el acceso a medicamentos biotecnológicos biocomparables en México, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias del Gobierno Federal y del estado de Tamaulipas, a implementar de manera urgente, una estrategia integral de atención a la crisis hídrica que afecta al sector agrícola de dicha entidad, particularmente al Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, a cargo de la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a la FGR, y a la Segob, a fortalecer acciones para prevenir la cohabitación forzada, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la Segob, a fortalecer los mecanismos de prevención, búsqueda y protección de niñas, niños y adolescentes en contexto digital, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a promover acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley General de Aguas, por la falta de consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y por diversas violaciones al proceso legislativo, así como por la afectación al derecho humano al agua y al patrimonio de millones de familias mexicanas, a cargo del diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al INDEP, a garantizar la liberación inmediata de los terrenos, agilizar la atención a usuarios y establecer mecanismos efectivos para resolver la situación de los productores afectados por la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a cargo del diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI, a subsanar el error tipográfico contenido en el título: Publicación de datos relacionados con la solicitud de declaración de protección a la indicación geográfica Chilorio de Mocorito, para que sea sustituido por el término Chilorio de Mocorito, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Coahuila de Zaragoza, a promover convenios con organizaciones de la sociedad civil especializadas en adicciones, para que de manera oportuna e integral las personas con consumo problemático de sustancias y sus familias puedan acceder a atención y rehabilitación integral, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales y del estado de Coahuila de Zaragoza, a abstenerse de criminalizar la protesta y la defensa legítima de derechos laborales de extrabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA), a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSA, a la SEP, y a la SHCP, a intensificar las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención, vacunación masiva, comunicación social y ministración de los recursos necesarios para la contención del aumento de contagios de sarampión en el territorio nacional, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a intensificar las acciones de investigación, búsqueda, localización, coordinación institucional y atención a las familias de los trabajadores privados de la libertad en el municipio de Concordia, Sinaloa, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGE Sinaloa, a la FGR, a la SSPC, a fortalecer las acciones de investigación, coordinación, en materia de seguridad y protección institucional derivadas del ataque armado en contra de diputados locales del Partido Movimiento Ciudadano en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, al Infonavit, a la Conavi, y al Fovissste el no uso de conductores CCA para instalaciones en viviendas expresamente prohibido por la NOM-001-SEDE-2012) Norma Oficial Mexicana que regula las instalaciones eléctricas en nuestro país, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Campeche, a respetar irrestrictamente la división de poderes y a privilegiar el diálogo institucional y la solución democrática de controversias, a cargo de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNPDyPC, a publicar el programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia vigente, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a prevenir, atender y erradicar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organiza-

do, en cumplimiento del interés superior de la niñez y del derecho a una vida libre de violencia, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades Federativas, a legislar en materia del reconocimiento jurídico e inclusión institucional de las infancias trans, para garantizar plenamente sus derechos humanos, suscrito por las diputadas Laura Hernández García y Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a declarar la desaparición de poderes en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gibrán Ramírez Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 4 de febrero, Día Mundial de Cáncer, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 8 de febrero, Día Internacional de la Epilepsia, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 9 de febrero, Día Internacional del Internet Seguro, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 27 de febrero, Día Mundial del Trasplante de Órganos y Tejidos, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 6 de febrero, Día Mundial de Tolerancia Cero a la Mutilación Genital Femenina, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 10 de febrero, Día de la Fuerza Aérea Mexicana y el Día Internacional de Internet Seguro, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia y el Día Mundial de la Mujer Médica, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 12 de febrero, Día Mundial contra el Uso de Niños Soldado, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 13 de febrero, Día Mundial de la Radio, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 14 de febrero, aniversario luctuoso de Vicente Guerrero (1831), a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 15 de febrero, Día Internacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 14 de febrero, Día Mundial de la Energía, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 15 de febrero, Día Internacional contra el Cáncer Infantil, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Honorable asamblea, en el marco de las lenguas toman la tribuna, la Cámara de Diputados da la bienvenida a la ciudadana Evelin Estefanía de la Cruz López, originaria de la comunidad wixárika de Mezquitic, Jalisco, hablante de la lengua wixárika.

Evelin cursa el sexto semestre en el Centro de Estudios de Bachillerato Ezequiel A. Chávez y es proveniente de una familia artesana. Vincula su herencia cultural con el liderazgo deportivo en fútbol y basquetbol, disciplinas que le han permitido integrarse y sobresalir en su comunidad escolar. Cedemos a Evelin Estefanía de la Cruz López, hasta por cinco minutos. Bienvenida, Evelin Estefanía.

La ciudadana Evelin Estefanía de la Cruz López: Gracias. Honorables miembros de la Cámara de Diputados,

gracias por permitirme estar hoy aquí en el recinto del Palacio Legislativo, donde se han escrito muchas páginas de la historia normativa de México.

Soy Evelin Estefanía de la Cruz López, wixárika de la región del norte del estado de Jalisco, estudiante de preparatoria en el estado de Aguascalientes, a donde llegué por la migración de mis padres en busca de una mejor condición de vida.

Los wixáritari somos el pueblo originario con mayor apego cultural con nuestros antepasados, ellos son nuestros guías y nos permiten la conexión con los dioses a través de la religión.

Las mujeres wixáritari somos maíz y guardianes de la tierra que nos alimenta y nos cobija. El venado, el peyote, el maíz y nosotros somos uno solo, sin ellos no se podría entender nuestra existencia.

Quiero hablarles de los grandes retos a los que nos enfrentamos los jóvenes indígenas cuando dejamos las comunidades en busca de superación personal. Primero que nada, quedamos inmersos en una sociedad que no conoce nuestra forma de pensar, de actuar, de ser y siempre estamos obligados a cambiar nuestras costumbres para ser aceptados en esa sociedad que no es la nuestra.

Dejamos de usar nuestra lengua materna y hacemos a un lado nuestras tradiciones, para adoptar otras que a veces nos arrastran por caminos no recomendables como los vicios, sin embargo, somos resilientes y capaces de salir adelante con los pocos recursos con que cuentan nuestras familias.

Un estudiante indígena sabe que en la ciudad debe redoblar esfuerzos para avanzar en nuestros estudios y alcanzar un título universitario, sabe que los recursos económicos en el seno familiar son escasos y debe apoyar a la actividad de la familia para cubrir las necesidades básicas. Somos la minoría en la población estudiantil terciaria, pues solo el 1.2 % de la matrícula universitaria en nuestro país corresponde a estudiantes indígenas. El riesgo de exclusión en las comunidades escolares es siempre latente cuando se es indígena, a veces la exclusión es numérica, personalizada o la exclusión consumada, que es cuando un estudiante indígena es expulsado o abandona la escuela, cuando eso sucede, la desgracia es familiar, pues casi siempre es solo uno de los hijos, el que logra alcanzar el nivel universitario.

Por otro lado, la tecnología nos brinda, como a todos, ventajas y desventajas, pero cuando éstas últimas se acentúan, somos los indígenas quienes más lo resentimos, solo basta recordar los montos que se tienen que invertir para contar con una buena computadora, internet y paquetes tecnológicos especializados que se requieren en algunas carreras universitarias, además en la impartición de clases en la educación superior se utiliza, cada vez más, tecnología a la que muchos indígenas no tenemos acceso, por ejemplo hay indígenas que los fines de semana van a sus comunidades a visitar a la familia y en esa región no existe la tecnología para hacer tareas por lo que muchos se van rezagando semestre tras semestre.

Hay un gran talento en el cerebro y en el corazón de los indígenas mexicanos, tenemos artistas, músicos, maestros, pintores y otros especialistas que ponen todos los días a México muy en alto, sin embargo, faltan herramientas tecnológicas en los lugares donde viven la mayoría de nuestros hermanos.

Sé que es un problema multifactorial y que desde este recinto se ha hecho mucho por los pueblos originarios de México, a tal grado que aquí hay diputados y diputadas de origen indígena, solo quiero decirles que pienso que esta problemática es de todos y por eso debemos empujar cada uno de nosotros desde nuestros espacios para avanzar en la superación de esta generación y las que siguen.

Es importante la participación de los jóvenes indígenas en la política dentro de cada uno de sus espacios, hagamos que nuestra voz sea escuchada, sobre todo en temas como la conservación de nuestra lengua madre, defensa de nuestros territorios sagrados, impulso de los valores culturales de nuestros pueblos originarios, trabajo comunitario enfocado al impulso de la organización, de la comunidad para el desarrollo de las capacidades que se identifiquen en cada grupo originario como la elaboración de las artesanías, hasta lograr consolidar algunos proyectos productivos que nos permitan obtener los recursos necesarios para que la población que se queda eleve su nivel de vida.

A todos los hermanos estudiantes indígenas les digo desde esta tribuna legislativa, si bien es cierto que tenemos dificultades para avanzar en nuestra preparación académica, nadie debe rendirse ni culpar a otros, por el contrario, hay que luchar hasta lograr el objetivo, nosotros somos los originarios de este país y somos nosotros los que debemos hacernos de un lugar en el espacio productivo de México, nadie nos va a regalar nada, todo es posible con esfuerzo y un

día no muy lejano, alguno de nuestros hermanos llevará las riendas de este país, apoyado por nuestros antepasados desde lo alto del universo.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchísimas gracias a la jalisciense, ciudadana, Evelin Estefanía de la Cruz López. Muchas gracias por acompañarnos en esta Cámara de Diputados el día de hoy.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el lunes dos de febrero de dos mil veintiséis, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta diputadas y diputados, a las doce horas con veintiséis minutos del lunes dos de febrero de dos mil veintiséis, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas, por las que solicitan el retiro de iniciativa con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, a saber:

- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia de desarrollo y modernización de las sociedades cooperativas; y

- Elena Edith Segura Trejo, de Morena, por el que se reforman los artículos siete, diez, veintidós, treinta y dos, y treinta y tres de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en materia de reclutamiento forzado.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinticinco. Se turna a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda

interna y externa, correspondientes al mes de diciembre de dos mil veinticinco; asimismo, envía la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro; y la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de diciembre de dos mil veinticinco, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) De la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del estado de Oaxaca, por la que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

- Relativo a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad; y
- Por el que se exhorta a diversas autoridades a implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el Estado de México.

Se turnan a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.

e) Del del Honorable Ayuntamiento del municipio de Escárcega, estado de Campeche, por la que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a saber:

- Relativo a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento; y
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las entidades federativas a realizar, el próximo seis de abril de

dos mil veinticinco, actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas.

Se turnan a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano; y Leonel Godoy Rangel, de Morena, ambos para solicitar un minuto de silencio, en memoria de Esteban Garaiz Izarra, quien fuera diputado federal en la Quincuagésima Legislatura, y académico mexicano; María Guadalupe Morales Rubio, de Morena, para solicitar un minuto de silencio, en memoria de Susana Quintana Moffatt, quien fuera colaboradora en esta Cámara de Diputados; y Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas, particularmente menores, que perdieron la vida a causa del cáncer. La Presidencia, invita a la Asamblea a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio por las peticiones).

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Vanessa López Carrillo, para solicitar un minuto de silencio, en memoria de Francisco Venera García, quien fuera presidente municipal de Taretan, estado de Michoacán; Jesús Fernando García Hernández, ambos del Partido del Trabajo, para hacer un llamado a las autoridades en el estado de Sinaloa, para agilizar los trabajos de búsqueda de diez trabajadores mineros, desaparecidos en dicha entidad; María Magdalena Rosales Cruz, de Morena, para solicitar un minuto de silencio, en memoria de las víctimas que han perdido la vida en Venezuela, a consecuencia de los conflictos que atraviesa dicho país; José Luis Sánchez González, del Partido del Trabajo, para sumarse a las expresiones realizadas por la diputada Rosales Cruz; José Manuel Hinojosa Pérez, del Partido Acción Nacional, para solicitar un minuto de silencio, en memoria de las víctimas que perdieron la vida a causa del accidente ocurrido en el Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec; Leonel Godoy Rangel, de Morena, para referirse a expresiones realizadas por el diputado Hinojosa Pérez; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, para hacer comentarios relativos a los minutos de silencio solicitados por las y los le-

gisladores que le antecedieron; Margarita García García, del Partido del Trabajo, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la Guardería ABC. La Presidencia realiza aclaraciones, acto seguido, invita a la Asamblea a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se concede un minuto de silencio a petición de la diputada Rosales Cruz).

(Se concede un minuto de silencio a petición de la diputada López Carrillo).

Desde su curul, interviene el diputado Luis Humberto Aldana Navarro, de Morena, para solicitar un minuto de aplausos para la población de Minnesota, que se ha pronunciado a favor de las personas migrantes. La Presidencia realiza aclaraciones, y solicita a los distintos grupos parlamentarios inscriban los temas de interés a efecto de que sean abordados por la Asamblea en el apartado de agenda política; Martha Aracely Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo, para solicitar un minuto de silencio, en memoria de un menor acaecido en San Miguel Panixtlahuaca, estado de Oaxaca; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para expresar su apoyo al minuto de aplausos solicitado por el diputado Aldana Navarro. La Presidencia realiza aclaraciones, acto seguido, invita a la Asamblea a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio a petición de la diputada Cruz Jiménez.

(Se concede un minuto de silencio).

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, para expresar su reconocimiento al Gobierno de México por la inauguración del Tren Interurbano El Insurgente; Rocío Adriana Abreu Artiñano, de Morena, para hacer comentario relativos a Petróleos Mexicanos, particularmente a la producción del mismo en el estado de Campeche; y Martha Aracely Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo, para hacer comentarios relativos a su solicitud del minuto de silencio obsequiada anteriormente.

Acuerdos de órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules,

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar una sesión solemne en conmemoración del ciento once aniversario del Día de la Fuerza Aérea Mexicana. En votación económica, se aprueba.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y diputados:

- Mónica Fernández César, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de declaratorias de patrimonio cultural material e inmaterial.

Presidencia del diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué

Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación y Población, para opinión.

- Miguel Ángel Guevara Rodríguez, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma los artículos seis y setenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas suscritas por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, coordinador de la bancada del Partido Acción Nacional, y por legisladores integrantes de su bancada. Se turna la primera iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y la segunda iniciativa a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Hilda Magdalena Licerio Valdés, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo treinta, de la Ley General de Educación, en materia de educación ambiental, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona diversas disposiciones

nes del Código Penal Federal, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley General de Protección Civil, en materia de regulación de vehículos aéreos no tripulados (drones). Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Comunicaciones y Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación y Población, para opinión.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional; y Mónica Angélica Álvarez Nemer, de Morena, ambas para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Alonso Reyes.

- Rosalía León Rosas, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona el artículo uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos basada en la supremacía constitucional, cuando haya una restricción frente a los tratados internacionales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de desaparición forzada de personas en servicios de autotransporte terrestre de pasajeros, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Movilidad, para dictamen.

- Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, y de la Ley General de Salud, en materia de atención a la salud mental en los planteles educativos. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Salud, para dictamen.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Estela Carina Piceno Navarro y Teresita de Jesús Vargas Meraz, ambas de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Domínguez Serna.

- Beatriz Milland Pérez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garanti-

zar el derecho a la convivencia familiar, al bienestar y al desarrollo integral de hijas e hijos de madres en reclusión. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Rosalinda Sávala Díaz, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Milland Pérez.

- Delhi Miroslava Shember Domínguez, de Morena, que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia digital. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Nubia Iris Castillo Medina, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos veinticuatro, y sesenta y nueve de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

- Luis Enrique Miranda Barrera, del Partido Verde Ecológico de México, que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva, solicita al diputado Miranda Barrera, adherirse a la iniciativa que acaba de presentar en tribuna.

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento veintidós de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de garantizar la actualización y depuración permanente del padrón de pescadores y acuicultores que acceden a los beneficios de los programas de apoyo oficial a sus actividades. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.

- Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta dos iniciativas: la primera que adiciona el artículo treinta y ocho de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de homologación de lineamientos para la aplicación de pruebas de alcoholemia; y la segunda que adiciona el ar-

título cincuenta y cuatro de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en materia de silencio administrativo positivo y plazos máximos para trámites de bajo riesgo. Se turna la primera iniciativa a la Comisión de Movilidad, para dictamen; y la segunda iniciativa a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Ariana del Rocio Rejón Lara, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Sánchez Sánchez.

- Cindy Winkler Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento cuarenta y nueve Ter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Xóchitl Teresa Arzola Vargas, de Morena, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma el artículo cuatro de la Ley Federal de Sanidad Animal; y la segunda que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Se turnan ambas iniciativas a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Claudia Quiñones Garrido, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para fortalecer la operación de los puntos de verificación e inspección federal y garantizar la movilización pecuaria eficiente y segura, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

- María del Carmen Bautista Peláez, de Morena, que reforma el párrafo segundo de la fracción uno del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Carlos Ventura Palacios Rodríguez, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Bautista Peláez.

- Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, de Morena, que reforma y adiciona el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ejerzan plenamente sus derechos territo-

riales, de propiedad y posesión sobre sus tierras y recursos naturales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, para opinión.

- Luis Humberto Aldana Navarro, que reforma la fracción doce del Apartado B del artículo dos, el párrafo relativo al derecho a un medio ambiente sano del artículo cuatro, el primer párrafo del artículo veinticinco, el primer párrafo del Apartado A del artículo veintiséis y la fracción veintinueve-K del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, ambos de Morena.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Petra Romero Gómez, de Morena, por el que se declara el treinta de abril de cada año como el Día de la Niñez. Se turna a la Comisión Gobernación y Población, para dictamen.

- Jorge Luis Sánchez Reyes, de Morena, por el que declara el veintiuno de noviembre como el Día Nacional de la Pesca. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

Efeméride.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer.

La Presidencia concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas: Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano; Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Partido Revolucionario Institucional; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional; y Rosario del Carmen Moreno Villatoro, de Morena.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien, y ciento dos, del Reglamento de la Cá-

maras de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con diez minutos y cita para la sesión solemne en conmemoración del Ciento once aniversario del Día de la Fuerza Aérea Mexicana, que tendrá lugar, el día martes diez de febrero de dos mil veintiséis, a las once horas, e informa a la Asamblea que, al término de ésta, se celebrará sesión ordinaria, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: En votación económica consulte la Secretaría si se aprueba.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Aprobada.

Continúe la Secretaría, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibieron de las diputadas Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Yamile Salomón Durán, Alejandra Chedraui Peralta, Liliana Ortiz Pérez, Rosario del Carmen Moreno Villatoro, Delhi Miroslava Shember Domínguez, y de los diputados Yerico Abramo Masso y Felipe Miguel Delgado Carrillo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio del presente, y con el debido respeto, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada la iniciativa que adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo es disponer que la persona titular de la presidencia de la CNDH será invitada permanente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Esta propuesta fue presentada el 27 de agosto de 2025 ante la Comisión Permanente y turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Lo anterior con la intención de valorar de manera más amplia su alcance jurídico y técnico, y en su caso realizar los ajustes que resulten procedentes antes de su eventual dictaminación, garantizando así su fortalecimiento técnico.

Sin otro particular, me mantengo a su disposición para cualquier aclaración adicional con respecto a este tema, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2026.— Diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada Ciria Yamile Salomón Durán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de gratuidad y protección en el uso de estacionamientos en establecimientos mercantiles, comerciales o de servicios. Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. Publicada en la Gaceta Parlamentaria del miércoles 14 de enero de 2026, número 6951-II-3, (3953).

Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2026.— Diputada Ciria Yamile Salomón Durán (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo solicitarle de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea retirada la siguiente iniciativa:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad engañosa ambiental.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, quedando a sus atentas órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2026.— Diputada Alejandra Chedraui Peralta (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito girar instrucciones a efecto de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Deli-

tos, en materia de desaparición de personas, suscrita por su servidora y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 19 de noviembre de 2025.

Lo anterior, con la finalidad que sean actualizados los registros parlamentarios.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2026.— Diputada Liliana Ortiz Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, la que suscribe diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, me permito solicitar su apoyo a fin que gire instrucciones ante quien corresponda para que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Protección Civil y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prevención de accidentes por transporte de materiales peligrosos en áreas urbanas, suscrita por una servidora, con fecha 4 de noviembre de 2025.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2026.— Diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio con pleno respeto a las atribuciones de esta Presidencia y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar de la manera más atenta que sea retirada la “iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 233 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en materia de flexibilización del plazo para la declaratoria de uso de marca”, presentada en el primer periodo ordinario del segundo año legislativo por la suscrita.

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por retirada dicha iniciativa.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2026.— Diputada Delhi Miroslava Shember Domínguez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente a la Mesa Directiva de este Palacio Legislativo, gire las instrucciones conducentes para realizar el procedimiento de retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un artículo 32 Bis, a la Ley Federal de Protección al Consumidor, misma que fue presentada el día 12 de noviembre de 2025, por un servidor, diputado Yericó Abramo Masso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2026.— Diputado Yericó Abramo Masso (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia sexual en entornos escolares, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 20 de noviembre de 2025.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2026.— Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo (rúbrica).»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibió de la Cámara de Senadores el calendario legislativo...

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LOS MINEROS QUE
FUERON ENCONTRADOS SIN VIDA EN SINALOA

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Permítame, secretaria. Permítame un momentito, secretaria. El diputado Mario Zamora, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Zamora, si fueran tan amables. Permítame, diputado. Adelante.

El diputado Mario Zamora Gastélum (desde la curul): Solicitar un minuto de silencio por los mineros que fueron encontrados sin vida en el estado de Sinaloa y por los miles de desaparecidos y sus familias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado.

EN MEMORIA DE LAS 28 NIÑAS, NIÑOS
Y ADULTOS QUE HAN MUERTO EN
MÉXICO, A CAUSA DEL SARAMPIÓN

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: También solicita la palabra el diputado Éctor Jaime. Diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Gracias, presidenta. Solicito respetuosamente a esta asamblea guardar un minuto de silencio por los 28 niñas, niños y adultos que han muerto en México hasta hoy por sarampión. Una enfermedad que nunca debió regresar y mucho menos cobrar vidas, que eran totalmente prevenibles con una simple vacuna.

Lo que ocurre hoy es el retrato de un sistema de vacunación desmantelado, de compras tardías o insuficientes de biológicos. De semanas nacionales de vacunación canceladas, de cadenas de frío descuidadas, de brigadas de vacunación disminuidas, de comunidades a las que nadie llegó con una simple jeringa con información clara y con respeto.

Esta tragedia nos muestra el costo humano de convertir la salud en una arena de improvisación, de burocracia indiferente y de presupuestos que no ven en la prevención una prioridad sino un gasto prescindible.

Debemos hacer tributo con este minuto de silencio para que se investigue a fondo a quienes, por acción u omisión, como el que está en Ginebra, permitieron el desabasto, la caída de coberturas y el abandono de las jornadas de vacunación en las comunidades más vulnerables.

Por último, que se finquen responsabilidades administrativas, políticas y penales a los funcionarios que teniendo la obligación de prevenir estas muertes no están actuando con la diligencia debida. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchas gracias, doctor Éctor Jaime, así lo pondremos a consideración del pleno.

EN MEMORIA DE LA MENOR, EMILY AITANA
MARTÍNEZ SALVADOR, ASESINADA POR SU PA-
DRASTRO, EN REYNOSA TAMAULIPAS

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Solicita también el uso de la palabra la diputada Claudia Hernández. ¿Con qué objeto, diputada Hernández?

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (desde la curul): Presidenta, de la misma manera, solicitarle un minuto de silencio por Emily Aitana Martínez Salvador, una pequeña de apenas seis años, cuya vida fue arrebatada de manera cruel por su padrastro en Reynosa, Tamaulipas.

Su nombre no debe perderse en el silencio ni en la indiferencia, debe convertirse en memoria, conciencia y exigencia de justicia. Este acto de silencio es también un llamado a reconocer que fue un feminicidio y un caso de violencia extrema contra la infancia.

Emily merecía crecer, jugar, aprender y vivir rodeada de amor y de protección. Que este minuto de silencio sea un compromiso colectivo para proteger a nuestras niñas y niños para no normalizar la violencia y para exigir justicia para Emily. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchísimas gracias, diputada. Esta Presidencia concede el minuto de silencio que han solicitado el diputado Mario Zamora, la diputada Claudia Hernández y el diputado Éctor Jaime, por lo que se les solicita ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchísimas gracias. Pueden sentarse. Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibió de la Cámara de Senadores el Calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Junta de Coordinación Política oficio con el que remite acuerdo por el cual se establece el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026.— Senadora Simey Olvera Bautista (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: De enterado.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibió de la Secretaría de Gobernación el Informe estadístico de la Secretaría de Economía sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al tercer trimestre de 2025.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número 100.2025.OEL.009, de fecha 26 de enero del año en curso, signado por el licenciado Emilio Pinedo Revelo, director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante el cual envía un ejemplar y disco compacto con el Informe Estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera directa en México, correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, en la cual se establece que se deberá presentar un informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera en el país, que incluya los sectores económicos y las regiones en las que ésta se ubica.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Juan Ramiro Robledo Ruiz, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

De conformidad con el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, se presentará al honorable Congreso de la Unión un informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera en el país, que incluye los sectores económicos y las regiones en las que éstas se ubican.

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 12, fracciones IV y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito enviar a usted tres ejemplares y tres discos compactos con el Informe Estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, al tercer trimestre de 2025, para que por su conducto sea remitido al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2026.— Licenciado Emilio Pinedo Revelo (rúbrica), director de Enlace Legislativo.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Turnese a las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

Permítame un segundito, secretaria. El diputado Gerardo Olivares. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Gerardo Olivares Mejía (desde la curul): Presidenta, gracias. Para referirme a una serie de comunicados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, relativos a los avances de la carretera Cuautla-Tlapa, que va a unir y a beneficiar a los estados de Morelos, Puebla y Guerrero.

Se informa que se tiene un avance de 90 % en la modernización de los 385 kilómetros. Sin embargo, esta información es incorrecta, pues quienes conocemos esos caminos no observamos tales avances.

En particular, las comunidades de Cochoapa el Grande, quienes la semana pasada vinieron a esta Cámara de Diputados a demandar una vez más la construcción de su carretera de Terrero Venado a Cerro de la Garza.

Hago un llamado pues, por lo tanto, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que corrija su información sobre la situación de la carretera Cuautla-Tlapa, porque estas imprecisiones están generando desconcierto y enojo en los pueblos, y también para que empiece ya la carretera de Terrero Venado-Cerro de la Garza, que ya no se postergue más esta obra.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Gerardo Olivares Mejía (desde la curul): En la montaña de Guerrero existe pobreza y marginación profundas, es urgente que se realicen estas obras de infraestructura carretera. Por todo esto es indispensable que se informe con veracidad sobre las obras que se realizan en estos pueblos olvidados. Gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Queda asentada su manifestación en el Diario de los Debates. Queremos... Ah, diputada Margarita, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Diputada presidenta, por hechos. Quiero también...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No, diputada, permítame un segundito. No hay hechos, porque no estamos en debate, pero adelante con su intervención.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Sí. Es un tema que estamos viviendo en Oaxaca, diputada presidenta, diputados y diputadas. Lamentablemente la sú-

per carretera que conduce a Puerto Escondido, autoridades de la SCT la han olvidado, hay derrumbes donde ha habido muchos accidentes y en esos derrumbes inclusive ya hasta árboles están creciendo hoy.

Por eso hago un llamado a las autoridades del SICT para que pongan atención, ya que, si están muy buenos para cobrar las cuotas de la súper carretera, pero está olvidada para ir a Puerto Escondido, lo cual es indignante lo que está sucediendo en esa súper carretera, diputados y diputadas. Por eso hago este llamado enérgico desde esta tribuna, porque pareciera que a las autoridades lo único que les importa son las cuotas que está cobrando. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Queda asentada su manifestación en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia quiere agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones de una delegación de la Asamblea Nacional de la República de Azerbaiyán, integrada por el diputado Samad Seyidov, presidente del Comité de Relaciones Exteriores e Interparlamentarias y las diputadas Jala Aliyeva y Sevinj Fataliyeva, presidenta e integrante del Grupo de Amistad Azerbaiyán-México, así como el excelentísimo señor embajador Seymur Fataliyev, embajador de la República de Azerbaiyán en nuestro país, quienes asistieron al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Azerbaiyán, que preside la diputada Corina Villegas Guarneros del Partido Morena.

Esta Cámara de Diputados les da la más cordial de las bienvenidas y reafirma el deseo de fortalecer la amistad, el diálogo y la cooperación entre nuestras naciones. Sean ustedes bienvenidos, señores parlamentarios, y por supuesto, bienvenido, señor embajador. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibió de la Comisión Federal de Electricidad el informe sobre el uso de su endeudamiento correspondiente al primer semestre de 2025.

«Comisión Federal de Electricidad.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al artículo 113 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad (CFE), que a la letra señala: “La persona titular de la Dirección General

de la Comisión Federal de Electricidad debe remitir un informe semestral, aprobado por el Consejo de Administración, al Congreso de la Unión y a la persona titular del Ejecutivo federal sobre el uso del endeudamiento de la empresa...”.

En cumplimiento del citado artículo, envió de forma anexa el Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de la CFE, correspondiente al primer semestre de 2025, aprobado por el Consejo de Administración mediante el acuerdo CA-CFE-109/2025. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026.— Maestra Emilia Esther Calleja Alor (rúbrica), directora general.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Túrnese a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: La Comisión Nacional Antimonopolio remite copia certificada de la versión reservada del dictamen preliminar emitido por la autoridad investigadora de la Comisión Nacional Antimonopolio en el expediente IEBC-003-2023.

«Comisión Nacional Antimonopolio.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Asunto: Notificación del dictamen preliminar emitido por la Autoridad Investigadora de la Comisión Nacional Antimonopolio en el expediente número IEBC-003-2023.

Por medio del presente hago de su conocimiento que el 10 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el extracto del acuerdo de inicio de la investigación radicada en el expediente al rubro citado.¹

Seguido el trámite y una vez concluida la investigación referida, con fundamento en los artículos 28, párrafo decimoquinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); primero y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica;² primero, segundo, párrafo segundo, cuarto, sexto, séptimo, décimo y décimo tercero, transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes federales de Competencia Económica, y de las Entidades Paraestatales;³ 26, 28,⁴ fracción XI, y 94, fracción III, párrafo tercero, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE);⁵ 163, fracción IV, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica;⁶ 1, 2, fracción V, 4, fracción III, inciso A, subinciso d, 24, fracciones IV, V, VIII y XXIV, 25, fracciones II y XI, 26, fracciones I y IX, 30 y 65, fracción II, del Estatuto Orgánico de la CNA,⁷ el 3 de febrero de 2026 el titular de la Autoridad Investigadora de la CNA emitió un dictamen preliminar en el cual señaló que hay elementos de convicción suficientes para determinar preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en diversos mercados relevantes, derivado de la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia que pueden generar efectos anticompetitivos en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga y sus servicios relacionados en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 94, fracción III, párrafo tercero, de la LFCE; 163, fracción IV, y último párrafo de las disposiciones, y en cumplimiento de lo ordenado el resolutivo tercero del dictamen preliminar, se notifica a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión copia certificada de la versión reservada del dictamen preliminar, el cual se adjunta al presente oficio en disco compacto.

No omito señalar que en dicha copia certificada aparece testada y con la leyenda respectiva la información que está identificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la LFCE; adicionalmente, se hace de su conocimiento que la información contenida en el dictamen preliminar contiene **información reservada** en términos de los artículos 3, fracción XI,⁸ y 124 de la LFCE, por lo cual se le solicita que tome las medidas conducentes para salvaguardar el carácter de la información.

El presente oficio se emite por duplicado: uno obrará en el expediente IEBC-003-2023 y el otro servirá para los efectos de la notificación del presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Notas

1 El acuerdo de inicio de la investigación radicada en el expediente al rubro citado fue emitido el 30 de noviembre de 2023 por el titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica. El extracto del acuerdo de inicio se encuentra disponible para consulta en la página de internet

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714081&fecha=10/01/2024#gsc.tab=0

2 Publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2024.

3 Publicado en el DOF el 16 de julio de 2025. Entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF; esto es, el 16 de julio de 2025, en términos del artículo primero transitorio del decreto de ley.

4 Las facultades establecidas en este artículo, en esencia, no se modificaron en el decreto de ley.

5 Publicada en el DOF el 23 de mayo de 2014. La última reforma aplicable al expediente al rubro citado es la publicada en el DOF el 20 de mayo de 2021. Normativa aplicable de conformidad con lo señalado en los artículos transitorios primero y segundo, segundo párrafo, del decreto de ley.

6 Publicadas en el DOF el 10 de noviembre de 2014. Las últimas modificaciones aplicables al expediente son las publicadas en el DOF el 4 de marzo de 2020 y el 21 de febrero de 2024; esta última, en lo que corresponda. Normativa aplicable de conformidad con los artículos primero y segundo, segundo párrafo, transitorios del decreto de ley.

7 Publicado en el DOF el 19 de noviembre de 2025. Normativa aplicable de conformidad con los artículos primero y segundo, segundo párrafo, transitorios del decreto de ley, así como con los transitorios primero, segundo y tercero del acuerdo número CNA-027-2025, mediante el cual se emite el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Antimonopolio, publicado en el DOF el 19 de noviembre de 2025.

8 **Artículo 3.** [...] **XI.** Información Reservada: Aquella a que sólo los agentes económicos con interés jurídico en el procedimiento pueden tener acceso.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2026.— Édgar Claudio Gómez Ricárdez (rúbrica), director general de Mercados Regulados.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Túr-nese a la Comisión de Economía, Comercio y Competi-tividad, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió de la Secretaría de Bienestar el informe que contiene la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025.

«Secretaría de Bienestar.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la fracción XIII del Apartado A del numeral 4.1 del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, me permito enviarle en archivo anexo el informe que contiene la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025. *(El documento puede consultarse en la página: https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/Bienestar_Fais_2025-20260210.xlsx*

Dicho informe contiene la planeación de los recursos FAIS realizada por los siguientes componentes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS-MUN); dicha planeación es reportada en primera instancia a la Secretaría de Bienestar, a través de su registro en el Sistema de Información del FAIS (SIFAIS) por las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, y posteriormente, es enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha Secretaría cargue esa información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026.— José Antonio Aguilar Castillejos (rúbrica), director general.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Túrnese a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad.

«Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del estado de Puebla.

Diputado Raúl Bolaños Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGPL 66-II-5-1068, expediente, 1323, de fecha 10 de diciembre de 2025, recibido en esta dependencia en fecha 2 de enero de 2026, a través del cual exhorta a las entidades federativas, a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios asociados al uso de dichas placas, así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de quienes dependa la movilidad de las personas con discapacidad.

Al respecto, esta dependencia de conformidad con los artículos 1, segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 30, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones IV, XIII, LVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 46, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 92, de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 11, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1, del Código Fiscal del estado de Puebla; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, y 20, primer párrafo, fracción I, del Reglamento Interior de esta Secretaría; le comunica lo siguiente:

- Que en esta entidad federativa el Registro Estatal Vehicular está a cargo de la Autoridad Fiscal, asimismo el otorgamiento de placas de circulación de servicio priva-

do de todos los vehículos domiciliados en Puebla, y por lo que toca a las placas de circulación con distintivo para transporte de personas con discapacidad, con el diseño establecido en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, Autobuses, Camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de junio de 2016.

En ese contexto, con la finalidad de facilitar la movilidad de quienes posean vehículos utilizados para transportar personas con discapacidad, contamos con el acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del estado, por el que establece las Reglas de Carácter General para la Expedición, Revalidación, Canje o Reposición de Placas de Demostración a Vehículos de Prueba o Demostración; Expedición de Placas de Circulación a vehículos utilizados en el Transporte de Personas con Discapacidad y para Autos Antiguos; así como para vehículos destinados exclusivamente como patrullas, vehículos destinados a los Cuerpos de Bomberos y Ambulancias, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, de fecha 14 de mayo de 2020; el cual prevé medularmente lo siguiente:

Décima Séptima. Son sujetos para solicitar la expedición de las placas a que se refiere la Regla Décima Quinta del presente acuerdo quienes posean o usen vehículos en los que transporten a personas con discapacidad, como son:

- a) La persona con discapacidad.
- b) El cónyuge.
- c) La persona que demuestre a través de documento oficial ser familiar de la persona con discapacidad, hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, en términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- d) El tutor o representante legal de la persona con discapacidad.

e) Las personas morales cuyo objeto sea el transporte, atención o cualquier actividad relacionada con el cuidado de personas con discapacidad, o bien cuando sin ser su actividad preponderante, acredite por medio del apoderado o representante legal que el vehículo se destina exclusivamente al transporte de personas con discapacidad o se asignó para su uso a una persona con discapacidad, siempre y cuando se acredite una relación laboral entre ésta y la persona moral.

Décima Octava. ...

Tratándose de las personas que se ubique en los supuestos del inciso b) y c) de la Regla Décima Séptima, deberán acreditar el parentesco.

Para las personas que se ubiquen en el supuesto señalado en el inciso e) de la Regla que antecede, deberán presentar acta constitutiva en la que conste, entre otros, que su objeto sea el transporte, atención e cualquier actividad relacionada con el cuidado de personas con discapacidad y documento emitido por el apoderado o representante legal en el que se señale bajo protesta de decir verdad que el vehículo de que se trate se destina exclusivamente al transporte de personas con discapacidad, o bien con el documento que acredite la relación laboral, cuando el vehículo fuere asignado para el uso de una persona con discapacidad.

Asimismo, el acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la Expedición, Revalidación, Canje o Reposición de Placas de Demostración a vehículos de Prueba o Demostración; Expedición de Placas de Circulación a Vehículos utilizados en el Transporte de Personas con Discapacidad para Autos Antiguos, así como para vehículos destinados exclusivamente como patrullas, vehículos destinados a los cuerpos de bomberos y ambulancias, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, de fecha 21 de junio de 2024, le comunica lo siguiente:

Décima Séptima. ...

a) a e)...

f) Las personas morales constituidas como Empresas de Redes de Transporte con servicios especializados para el traslado de discapacitados.

Décima Octava. ...

Para el caso de las personas morales que se ubiquen en el supuesto señalado en el inciso f) de la Regla Décima Séptima del presente Acuerdo, deberán contar con el Registro correspondiente ante la Secretaría de Movilidad y Transporte y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Transporte del Estado de Puebla y su Reglamento; así como, presentar el acta constitutiva en la que se desprenda, entre otros, que su objeto es el transporte especializado para personas con alguna discapacidad y el documento emitido por el apoderado o representante legal en el que se señale bajo protesta de decir verdad que el vehículo de que se trate se destina exclusivamente al transporte de personas con discapacidad.

Adicionalmente, el estado de Puebla otorga a la ciudadanía que cuenta con vehículos con placas de circulación de esta entidad federativa los siguientes beneficios: Programa de Apoyo de 100 por ciento en el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, durante el plazo de enero a marzo, siempre que se cumplan con las obligaciones fiscales en materia de control vehicular, y tratándose de vehículos ecológicos, la exención de dicho impuesto y los derechos de control vehicular de manera anual.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de enero de 2026.—
Jorge Luis Galindo Albicker (rúbrica), director de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Instituto Hidalguense de las Mujeres, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención para mitigar la violencia en contra de las mujeres.

«Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presente.

Con relación al oficio **DP6L-66-II-4-845** mediante el cual se comunica el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara

ra de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente a los Institutos para las Mujeres o Secretarías de las Mujeres de las 32 entidades federativas a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efecto de mitigar la violencia en contra de las mujeres, me permito informar lo siguiente:

El gobierno de Hidalgo encabezado por el licenciado Julio Menchaca Salazar asume el compromiso con las mujeres hidalguenses de impulsar políticas públicas para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y lograr que la igualdad sustantiva sea una realidad cotidiana para las mujeres, niñas y adolescentes en esta entidad.

Por ello, bajo la dirección del licenciado Guillermo Olivas Reyna, secretario de Gobierno, el Instituto Hidalguense de las Mujeres, organismo público descentralizado, cuenta con atribuciones legales expresas para establecer bases institucionales de coordinación para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para formular y ejecutar programas de difusión, orientación, asesoría jurídica y atención psicológica a mujeres en situación de violencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de su ley.

Asimismo, el Instituto impulsa la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales, mediante acciones coordinadas con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en congruencia con el marco normativo federal y estatal en la materia.

En ese contexto, las acciones que se desarrollan en la entidad se encuentran alineadas al Programa Estatal de Desarrollo, en el Acuerdo 2 para el bienestar del pueblo, en su objetivo 29 Desarrollo pleno e integral de las mujeres; y al Programa Institucional de Desarrollo del Instituto Hidalguense de las Mujeres 2023-2028, el cual establece como ejes prioritarios la prevención de la violencia de género, el fortalecimiento de capacidades institucionales, la difusión de los derechos de las mujeres y la coordinación interinstitucional, garantizando una atención Integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

De manera complementaria, el Instituto Hidalguense de las Mujeres opera, con recurso de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México, el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, a través de los Centros **Li-**

bre, los cuales constituyen espacios territoriales de atención integral donde se brindan servicios orientados a:

- La prevención y atención de las violencias contra las mujeres, mediante orientación psicológica de primer contacto, identificación oportuna de riesgos y canalización interinstitucional;
- La asesoría y orientación jurídica, así como el seguimiento de casos y la vinculación con instancias competentes para la activación de mecanismos de protección;
- La promoción de los derechos humanos de las mujeres, la difusión de la Cartilla de Derechos y el impulso a la autonomía y empoderamiento económico;
- El fortalecimiento de redes comunitarias, el liderazgo de las mujeres y el cambio cultural para la construcción de entornos libres de violencia.

Los Centros **Libre** operan mediante la coordinación entre la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Hidalguense de las Mujeres y las autoridades municipales, lo que permite una intervención territorial, preventiva y de proximidad, contribuyendo de manera directa a mitigar la violencia contra las mujeres y a fortalecer las estrategias estatales en la materia.

Por lo que respecta a la emisión de órdenes de protección, se precisa que estas, se realizan conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la legislación local aplicable, dentro del ámbito de competencia de las autoridades facultadas para ello; no obstante, el instituto mantiene una coordinación permanente con las instancias de procuración e impartición de justicia, así como con las autoridades administrativas correspondientes, para orientar, canalizar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia, favoreciendo la activación oportuna de dichos procedimientos.

Es importante señalar que el personal de atención del Instituto Hidalguense de las Mujeres, particularmente las abogadas responsables de la orientación y asesoría jurídica, reciben capacitación permanente y especializada, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas y garantizar una atención profesional, sensible y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Dicha capacitación comprende, entre otros temas, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la emisión y se-

guimiento de órdenes de protección, la atención a víctimas, así como los lineamientos operativos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, del Modelo de Atención de los Centros **Libre**, y del Protocolo para la Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia a contribuyendo a una intervención oportuna, adecuada y sin revictimización.

De igual forma, se desarrollan acciones preventivas y campañas de Información y sensibilización orientadas a la población en general y a servidores públicos, con el objetivo de modificar patrones socioculturales, prevenir la violencia contra las mujeres y promover al ejercicio pleno de sus derechos, en congruencia con los compromisos asumidos en el Programa Institucional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Con lo anterior, se informa que el gobierno de Hidalgo, a través del Instituto Hidalguense de las Mujeres y mediante la implementación del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028 y del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres a través de los Centros **Libre**, da cumplimiento al exhorto formulado por la Cámara de Diputados, reiterando su compromiso de continuar fortaleciendo las políticas públicas y acciones institucionales encaminadas a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 de enero de 2026.— Psicóloga Katya Gabriela Hernández Pérez (rúbrica), directora general del Instituto Hidalguense de las Mujeres.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado de Oaxaca, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de que establezca una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, para de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

«Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado de Oaxaca.

Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, primer párrafo, y 49, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 14, fracciones I y II así como 27, fracción V, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en atención al oficio citado al rubro, me permito adjuntar lo siguiente:

Copia simple del oficio número SM/UJ/006/2026 suscrita por la secretaria de Mujeres. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Por lo anterior, amablemente solicito, tenga al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, cumpliendo en tiempo y forma con el exhorto contenido en el oficio **DGPL 66-II-4-845**.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 16 de enero de 2026.— Maestro Juan Carlos Bravo Agüero (rúbrica), subconsejero de Normativa y de Consulta, de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el Estado de México.

«Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con el gusto de saludarle, y por instrucciones de la titular, arquitecta Myriam Urzúa Venegas, y haciendo referencia a su similar D.G.P.L.66-II-3-863, dirigida a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, licenciada Clara Marina Brugada Molina, en el cual se remite el acuerdo de carácter único aprobado el día 10 de diciembre de 2025, y del cual fue turnado por la Dirección General de Atención y Gestión a la Demanda Ciudadana a esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, haciendo énfasis en la fracción I “Implementar protocolos de actuación interinstitucional más ágiles para emergencias con materiales peligrosos, bajo un esquema de coordinación metropolitana única a través de los centros de mando correspondientes (C5 o sus equivalentes)...” (sic). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sobre el particular, me permito informar que se solicitó por oficio a la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, así como a la Dirección General Táctico Operativa de esta dependencia, mediante similares SGIRPC/OA/373/2025, SGIRPC/OA/374/2025 y SGIRPC/OA/014/2026, informen si se cuentan con protocolos de actuación interinstitucional más ágiles para emergencias con materiales peligrosos, en respuesta se recibieron los oficios HCB/CDMX/DG/113/2026 y SGIRPC/DGTO/0013/2026, los cuales se anexan en copia simple para los efectos que estime procedentes.

No omito mencionar, que con fecha 10 de octubre de 2025, se publicaron a través de Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el que se adiciona el artículo 44 Bis al Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el decreto por el que se reforma el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, y el decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, los cuales hacen énfasis al manejo de sustancias peligrosas, el cual se imprime un ejemplar y se anexa al presente para su conocimiento y efectos, asimismo, podrá consultarlo en la siguiente liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0a17da94a80b9262caeb17e0cbcf2414.pdf

Sin más por el momento, se da por atendida su solicitud, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2026.— Maestro Jorge Antonio Ortiz Torres (rúbrica), ssesor de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el Estado de México.

«Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15969, Ciudad de México

Distinguido diputado

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo y 49, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 14, fracciones I y II, así como 27, fracción V, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del gobierno del estado; en atención al oficio citado al rubro, me permito adjuntar lo siguiente:

- Copia simple del oficio número SEMOVI/ DJ/ 06/ 2026 suscrita por la Secretaría de Movilidad de Oaxaca

Por lo anterior, amablemente solicito, tenga al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, cumpliendo en tiempo y forma con el exhorto contenido en el oficio **DGPL 66-II-863**

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 20 de enero de 2026.—Maestro Juan Carlos Bravo Agüero (rúbrica), subconsejero de Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado.»

«Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Maestro Juan Carlos Bravo Agüero, subconsejero de Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del estado de Oaxaca.— Presente.

Carretera Internacional, Tlaxiactac de Cabrera

Ciudad Administrativa.

La que suscribe, Directora Jurídica de la Secretaría de Movilidad, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 25, del Reglamento Interno de esta Secretaría de Movilidad, y en atención al memorándum **SEMOVI/ SP/ 0009/ 2026**, suscrito por el ciudadano Emanuel Arroyo Melchor, secretario particular de esta Secretaría de Movilidad, a través del cual fue remitido el oficio número **CJAL-GE/ SNC/ 006-05/ 2026**, marcado con número de folio **2600045**, en el que remite para atención y efectos procedentes, copia del oficio número **DGPL 66-II-3-863**, signado por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y en el que solicita se remita a la brevedad posible a esa Consejería Jurídica información respecto la cuestión planteada.

En ese sentido informo a usted, que de conformidad con el artículo 35, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, el despacho de dicho asunto, toda vez que es la encargada de aplicar las normas técnicas y operativas para el tránsito de vehículos en las poblaciones, carreteras y caminos del estado, así como reglamentar y proponer planes de mejora y reordenamiento viales y auxiliar a través de la Dirección de Tránsito a las autoridades de transporte en materia de vialidad; artículo 2, fracciones I, II; 6, fracciones II, III; 15, VII, X, XIV de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 12 de enero de 2026.— Licenciada Lucía del Carmen Mora Morales (rúbrica), directora jurídica de la Secretaría de Movilidad.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los Poderes Públicos y a los Órganos Constitucionales Autónomos a implementar acciones afirmativas para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indígenas.

«Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Diputado Raúl Bolaños Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 67, numeral 1, incisos b), d) y h), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y en atención al diverso DGPL 66-II-5-1065, en el que, esencialmente formula la siguiente:

I. Solicitud

“(…)

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valoren circunscribir acciones afirmativas para incorporar personas profesionistas indígenas y afromexicanas en los cargos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos rela-

cionados con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

(...)”.

II. Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Instituto Nacional Electoral es un órgano constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la organización de las elecciones como una función estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 41, Base V, apartado A del citado ordenamiento constitucional, el cual prevé que dicha función se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el apartado A, base V, del artículo 41 constitucional dispone que el ejercicio de las funciones del Instituto debe realizarse bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En correlación con lo anterior, los artículos 29 y 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto es la autoridad en la materia y que el desarrollo de todas sus actividades se rige por los principios rectores antes señalados. En ese sentido, el artículo 31, numeral 1, establece la independencia en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño.

Por su parte, el artículo 1o. de la Constitución prohíbe toda forma de discriminación motivada, entre otras causas, por origen étnico o nacional, y establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese mismo sentido, el artículo 2o. constitucional reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación y garantiza su derecho a la participación en condiciones de igualdad.

No obstante, dichos mandatos constitucionales deben ser observados y ejercidos por las autoridades dentro del ámbito de las competencias que el propio orden jurídico les confiere, en atención al principio de legalidad que rige la función pública.

Por lo que respecta al régimen jurídico de la organización administrativa y cargos directivos del Instituto Nacional Electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, regulan de manera expresa la organización administrativa de dicho instituto, así como el régimen jurídico del Servicio Profesional Electoral Nacional, como un sistema especializado orientado a garantizar el desempeño profesional de las funciones electorales.

Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral dispone, en su artículo 1, que tiene por objeto regular el funcionamiento de la estructura orgánica del Instituto para el correcto ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en su artículo 2 establece que su observancia es obligatoria para todo el personal del Instituto.

De este marco normativo se desprende que la provisión y ocupación de cargos con atribuciones directivas únicamente dentro del Instituto se encuentra sujeta a un régimen legal específico de profesionalización y carrera, previamente determinado por la legislación y la normativa interna aplicable, en particular por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, sin que exista habilitación legal para su asignación discrecional mediante criterios distintos a los previstos en dichos ordenamientos.

Dicho lo anterior, y sin desconocer que el régimen jurídico vigente establece de manera expresa las reglas aplicables a la provisión y ocupación de cargos directivos del Instituto, resulta pertinente señalar que el Instituto Nacional Electoral reconoce la relevancia de la inclusión de grupos históricamente discriminados en los espacios de toma de decisiones, así como la importancia de avanzar hacia condiciones de igualdad sustantiva en el ámbito institucional. En ese contexto, y dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales, el Instituto ha adoptado diversas medidas orientadas a corregir desigualdades estructurales y a promover la participación efectiva de dichos grupos, particularmente en el ejercicio de sus funciones electorales, lo anterior sin apartarse del principio de legalidad ni de los límites competenciales que rigen su actuación.

En ese sentido, resulta relevante destacar que el Instituto Nacional Electoral ha desarrollado e implementado, dentro del ámbito de sus atribuciones electorales, acciones afirmativas sustantivas en favor de personas indígenas y afromexicanas.

El Consejo General ha establecido acciones afirmativas dirigidas a garantizar la postulación de personas pertenecientes a dichos grupos a cargos de elección popular, mediante medidas compensatorias, temporales y proporcionales, orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales. Dichas acciones han sido adoptadas y reiteradas a través de los Acuerdos INE/CG572/2020¹ e INE/CG 517/2021,² en los que se reconoció expresamente que estas medidas encuentran sustento en los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el deber del Estado de promover la igualdad sustantiva y remover los obstáculos que históricamente han limitado la participación política de dichos grupos.

Asimismo, con el propósito de preservar la finalidad de las acciones afirmativas y asegurar su correcta implementación, el Instituto ha establecido criterios reforzados de “auto adscripción”, mediante los cuales se incorporaron mecanismos de verificación orientados a garantizar la pertenencia real de las personas candidatas a comunidades indígenas o afro mexicanas. Al respecto, mediante el Acuerdo INE/CG18/2021,³ el Consejo General precisó los elementos de la “auto adscripción” calificada, evitando el uso indebido de estas medidas.

De manera complementaria, el Instituto Nacional Electoral ha instrumentado acciones institucionales de carácter electoral orientadas a la promoción y difusión de los derechos político-electorales de personas indígenas y afro mexicanas, entre las que se incluyen la producción y difusión de materiales informativos en lenguas indígenas, así como la implementación de actividades de capacitación y educación cívica dirigidas a dichas comunidades. Estas acciones, reflejan una incorporación progresiva del enfoque de igualdad sustantiva dentro del ámbito de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto.⁴

También, el Instituto Nacional Electoral ha implementado acciones orientadas a garantizar la igualdad sustantiva y a corregir situaciones de subrepresentación de grupos históricamente discriminados, siempre dentro del marco competencial que le confieren la Constitución y la legislación electoral.

Entre estas medidas se encuentra la aplicación reforzada del principio de paridad de género, destinada a asegurar el acceso efectivo de las mujeres a cargos públicos, particularmente en aquellos espacios en los que se ha identificado una participación históricamente desigual. En ese contexto,

el Instituto ha adoptado criterios que permiten privilegiar la integración paritaria como parámetro de interpretación y aplicación normativa.

Asimismo, se han implementado criterios de asignación preferente en favor de mujeres en supuestos de vacancia, inelegibilidad o ajustes resultados de resoluciones jurisdiccionales, con la finalidad de maximizar el mandato constitucional de paridad.

Estas acciones afirmativas han sido aplicadas en el marco del proceso electoral extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, en el que el Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, adoptó criterios orientados a garantizar la observancia efectiva de la paridad de género y la igualdad sustantiva en la integración de los órganos jurisdiccionales, sin exceder las competencias que le han sido conferidas por la legislación.

De igual forma, el Instituto ha reconocido que las acciones afirmativas no constituyen medidas neutras ni de aplicación automática, sino instrumentos dirigidos específicamente a grupos históricamente discriminados, cuya adopción exige una justificación objetiva y razonable, así como una base normativa expresa.

En ese sentido, las acciones afirmativas constituyen instrumentos constitucionales cuando existe permisión normativa expresa y cuando se implementan dentro del ámbito de competencia definido por la Constitución y la ley, supuesto que ha orientado la actuación institucional de este organismo.

Por su parte, del análisis al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable, se advierte que el Instituto no cuenta con competencia para definir, de manera unilateral, políticas de designación de cargos directivos, ni para implementar acciones afirmativas en dicho ámbito mediante acuerdos administrativos.

En consecuencia, la eventual incorporación de acciones afirmativas orientadas a la designación de cargos directivos del Instituto requeriría necesariamente una reforma constitucional o legal que defina expresamente el alcance de dichas acciones afirmativas en el ámbito administrativo, garantice su compatibilidad con los principios de profesionalización e imparcialidad y otorgue facultades normativas claras al respecto.

III. Respuesta

A partir de lo anteriormente expuesto, se desprende que el Instituto Nacional Electoral reconoce la relevancia y legitimidad del objetivo planteado por esta soberanía, orientado a promover la inclusión de personas indígenas y afro mexicanas en espacios de toma de decisiones públicas, en atención a los principios constitucionales de igualdad sustantiva y no discriminación.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que, en su carácter de órgano constitucional autónomo, la actuación del Instituto se encuentra estrictamente delimitada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y su normativa interna, por lo que únicamente puede ejercer las atribuciones que le han sido conferidas de manera expresa por el orden jurídico.

En ese sentido, se advierte que el Instituto no cuenta con competencia legal para implementar, de manera unilateral, acciones afirmativas en materia de designación de cargos directivos en las dependencias, órganos y entidades, fuera del ámbito de sus atribuciones electorales directamente vinculadas a la organización de los procesos electorales, toda vez que, conforme al principio de legalidad que rige su actuación y al régimen de profesionalización previsto en la legislación electoral, dicho ámbito se encuentra sujeto a reglas previamente determinadas y carece de habilitación expresa que permita su instrumentación por la vía administrativa.

Lo anterior derivado de que el Instituto ha implementado acciones, afirmativas sustantivas dentro del ámbito de sus atribuciones electorales, particularmente aquellas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de grupos históricamente discriminados, conforme a los principios y criterios desarrollados por sus órganos competentes, mismos que han sido retomados, precisados y aplicados por el Consejo General en el marco de la emisión y aplicación de los criterios para el registro de candidaturas correspondientes a los procesos electorales recientes.

Sin dejar de lado la importancia y legitimidad del objetivo perseguido, consistente en promover la inclusión efectiva de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas en espacios de toma de decisiones públicas, como una medida orientada a garantizar la igualdad sustantiva y a corregir situaciones estructurales de su-

brepresentación en el ámbito institucional. Dicho objetivo se inscribe en el mandato constitucional de no discriminación y de igualdad sustantiva.

No obstante, la aplicación de una política de esta naturaleza corresponde a la sede legislativa, a través de la emisión de la normativa que, en su caso, establezca de manera expresa su alcance, condiciones y compatibilidad con el régimen de profesionalización que rige al Instituto. En tal supuesto, el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de órgano constitucional autónomo, acatará y aplicará las disposiciones que se emitan, en estricto respeto al marco constitucional y legal que resulte vigente.

Finalmente, se informa que la presente respuesta se emite con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, por lo que tiene carácter orientador y carece de efectos vinculantes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Notas

1 Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban acciones afirmativas en favor de personas indígenas y afro mexicanas para el proceso electoral federal 2020-2021, INE/CG572/2020, aprobado el 18 de noviembre de 2020. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.inemx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115204/CGex202011-18-ap-7.pdf>

2 Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da continuidad y se precisan las acciones afirmativas en favor de personas indígenas y afro mexicanas, INE/CG517/2021, aprobado el 26 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/120375/CGex202105-26-ap-4.pdf>

3 Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG18/2021, por el que se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a fin de garantizar la efectividad de la acción afirmativa indígena. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/1116389/CGex202101-15-ap-12.pdf>

4 Instituto Nacional Electoral, Plan de Implementación 2025 del Proyecto de Promoción de los Derechos Políticos y Electorales de las Mu-

jes Indígenas y Afromexicanas. Disponible en: <https://repositoriodocumetal.ine.mx/xmlui/handle/123456789/182612>

Atentamente

Enero 7, 2026. Ciudad de México.— Juan Manuel Vázquez Barajas (rúbrica), encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para postular la "muerteada" de San Agustín Etla y el calendario de Día de Muertos como Patrimonio Inmaterial ante la UNESCO.

«Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del antropólogo Joel Omar Vázquez Herrera, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con referencia al punto de acuerdo aprobado por la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada 10 de diciembre del 2025, que en su parte conducente señala:

“Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a iniciar el procedimiento para inscribir la manifestación cultural denominada “Muerteada” de San Agustín Etla, Oaxaca y el Calendario Tradicional del Día de Muertos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a considerar la importancia de involucrar a las comunidades originarias en todas las etapas del proceso

de inscripción, asegurando el respeto y la salvaguarda de sus tradiciones y conocimientos.

Tercero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las instancias competentes a promover mecanismos de difusión y apoyo que contribuyan a la preservación y fortalecimiento de la “Muerteada” de San Agustín Etla y el Calendario Tradicional del Día de Muertos como patrimonio cultural intangible, en coordinación con el gobierno estatal y municipal de San Agustín Etla.”.

“1.- ...

2. Sobre la manifestación cultural referida, se subraya que **Las Festividades Indígenas dedicadas a los Muertos**, ya han sido reconocidas por la UNESCO, primero como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad en 2005 e integrada en 2009 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En relación con esto, es importante mencionar que en la citada inscripción se integran las expresiones culturales relacionadas con los muertos de 42 grupos indígenas en México, entre los cuales se encuentran los zapotecos que sustenten la raíz de la “Muerteada”. Compartidos en el enlace para la consulta de esta inscripción <https://ich.unesco.org/es/RL/las-fiestas-indigenas-dedicadas-a-los-muertos-00054> y en archivo adjunto al expediente que sustentó su reconocimiento.

3. Habida cuenta de lo anterior, se invitaría a las autoridades estatales de Oaxaca y a las municipales de San Agustín Etla, a llevar a cabo el reconocimiento local de la Muerteada y su consiguiente Plan de Salvaguardia, como parte de los compromisos que se adquirieron en el marco de la inscripción internacional referida en el numeral 2. Las instancias del nivel federal que conforman la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial (CONPCI) podrían asesorar este proceso a partir de la solicitud expresa por parte de las áreas de la cultura estatal y municipal.”

En este sentido, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en ejercicio de las funciones que le encomienda su Ley Orgánica y Reglamento, mantiene su compromiso de coadyuvar y participar con los tres órdenes de gobierno y la población en la difusión del patrimonio cultural de su competencia y la consolidación de la salvaguardia del pa-

trimonio cultural, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026.— Licenciado Enrique Alberto Álvarez Tostado Rivas (rúbrica), coordinador Nacional de Asuntos Jurídicos.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Gobierno de Nuevo León, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a diversas autoridades de las entidades federativas, a realizar el 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas.

«Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Gobierno de Nuevo León.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, contenido en el oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-830, correspondiente al expediente No. 1423, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como a las autoridades estatales y municipales, a promover, fomentar y difundir las conmemoraciones relativas a la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, así como el 6 de abril, Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, me permito manifestar lo siguiente:

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del estado de Nuevo León, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la normatividad aplicable, refrenda su compromiso institucional con la promoción de la cultura física y el deporte como un derecho social y un eje fundamental para el desarrollo integral, la salud y el bienestar de la población.

Al respecto, es pertinente señalar que este instituto ya cuenta de manera permanente con diversas acciones, programas y actividades orientadas al fomento de la activación física y la práctica deportiva, las cuales se desarrollan de forma sistemática y continua, y que se fortalecen de manera especial en el marco de las conmemoraciones referidas en el exhorto legislativo, entre las que destacan las siguientes:

- Nado por mi Corazón
- Día del Desafío
- Activación Física PPL Varonil y Femenil
- Activación Física Laboral en Dependencias de Gobierno
- Activación Física transmitida a través del Canal 28, con cobertura para todo el Estado
- Activación Física en los planteles CECyTEs del Estado

Las actividades antes señaladas se desarrollan en coordinación con diversas instancias públicas, educativas y organismos del sector, con la finalidad de ampliar su alcance, fortalecer la participación social y garantizar el acceso a la cultura física y el deporte como un derecho de todas y todos, en concordancia con los lineamientos nacionales y los compromisos asumidos por el estado de Nuevo León en la materia.

En ese tenor, este instituto refrenda su disposición para continuar implementando y fortaleciendo acciones que contribuyan al cumplimiento de los fines del exhorto legislativo, así como para mantener la debida coordinación interinstitucional que permita consolidar una política pública eficaz en materia de cultura física y deporte.

Sin otro particular, y para los efectos legales y administrativos conducentes, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 23 de enero de 2026.— Licenciada Erika Melody Falcó Díaz (rúbrica), encargada del Despacho de la Dirección General Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte Gobierno del Estado de Nuevo León.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se turna a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso del estado de Baja California, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

«Congreso de Baja California.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la Ciudad de México.

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el 29 de enero del año en curso, se aprobó el siguiente:

DICTAMEN No. 76

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma a las fracciones XXXII y XXXIII y adicionar la fracción XXXIV del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. (...)

I. a XXXI. (...)

XXXII. Fijar y difundir en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo el texto fiel de la convocatoria y

demás documentos que le solicite el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el desarrollo del procedimiento de consulta a que hacen referencia los artículos 390 Bis y 390 Ter;

XXXIII. Fijar en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo la convocatoria que le solicite el sindicato cuando se consulte a los trabajadores el contenido del contrato colectivo de trabajo inicial o el convenio de revisión, en términos de los artículos 390 Ter y 400 Bis, y

XXXIV. De conformidad con los lineamientos previamente emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o las autoridades del trabajo de las entidades federativas, según corresponda, implementar un protocolo para prevenir y atender los casos de desaparición de personas en los centros de trabajo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las autoridades laborales competentes en las entidades federativas, contarán con un plazo de 180 días naturales para expedir los lineamientos modelo que contengan los elementos mínimos que deba contener los protocolos para la prevención, atención y búsqueda de personas en centros de trabajo y alrededores, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de las entidades federativas.

Tercero. Las patronales contarán con un plazo de 90 días naturales a partir de la publicación de los lineamientos que se indican en el párrafo anterior para contar con su protocolo propio y registrarlo ante la autoridad laboral competente.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Mexicali, BC, a 29 de enero de 2026.— Diputada Liliana Michel Sánchez Allende (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso del estado de Chiapas, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de portación de armas reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente.

«Congreso de Chiapas.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 45, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tenemos a bien presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la “iniciativa con proyecto de decreto por la que reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos”, en materia de portación de armas reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente.

Al respecto corre agregado al presente ocurso en original el decreto número 200, que contiene la propuesta antes mencionada, así como copias certificadas del proceso legislativo que sustenta el referido documento. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, febrero 5 de 2026.— Por el honorable Congreso del Estado, diputada Alejandra Gómez Mendoza (rúbrica), presidenta.»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO
NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso del estado de Morelos, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 Quater, se adiciona el artículo 343 Quinquies del Código Penal Federal; y se reforman los artículos 187 y 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

«Congreso de Morelos.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo; asimismo aprovechando la oportunidad para enviar el **Acuerdo Parlamentario 077, por el que se aprueba la presentación ante el Congreso de la Unión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se tipifica la violencia vicaria como delito en el ámbito nacional, a efecto de fortalecer una vida libre de violencia para las mexicanas, mediante reformas a los artículos 202 Quáter y adición del artículo 343 Quinquies en el Código Penal Federal, y reforma los artículos 187 y 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales;** aprobado por el pleno en sesión ordinaria del 11 diciembre del presente año; para los efectos correspondientes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 11 de diciembre de 2025.— Maestro César Francisco Betancourt López (rúbrica), secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos»

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Túr-
nese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
CARACTERÍSTICAS DE TRES MONEDAS
CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL
DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR
MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez
Monreal:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito
Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las
características de tres monedas conmemorativas de la Copa
Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados
Unidos y Canadá. *(El dictamen podrá ser consultado en el
Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: De
conformidad con lo que establece el artículo 87 del Re-
glamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la
declaratoria de publicidad.**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: En
términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la
Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones
contenidas en el orden del día serán turnadas a las comi-
siones que correspondan, publicándose el turno en la Ga-
ceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández (12:43
horas):** Se levanta la sesión. Se pide a las y los diputados per-
manecer en el salón de sesiones para dar inicio a la sesión
vespertina de esta fecha. Y el registro de asistencia se en-
cuentra disponible a partir de este momento a través de las ta-
bletas instaladas en las curules de las y los diputados.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 22 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 442 diputados y diputadas.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 21.
- Minuto de silencio: 1 en atención a 3 solicitudes.
- Iniciativas de los congresos estatales: 3.
- Dictamen para declaratoria de publicidad: 1.
- Turno de iniciativas y proposiciones.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 5.

1-Morena, 1-PAN, 2-PT, 1-PRI.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para hacer un llamado a las autoridades de la SCT a que den mantenimiento a la súper carretera que conduce a Puerto Escondido: 36
- Hernández Sáenz, Claudia Alejandra (Morena). Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de la menor Emily Aitana Martínez Salvador, asesinada por su padrastro, en Reynosa, Tamaulipas: 34
- Olivares Mejía, Gerardo (PT). Desde la curul, para referirse a una serie de comunicados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, relativos a los avances de la carretera Cuautla-Tlapa: 36
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las 28 niñas, niños y adultos que han muerto en México, a causa del sarampión: 34
- Zamora Gastélum, Mario (PRI) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de los mineros que fueron encontrados sin vida en Sinaloa y por los miles de desaparecidos y sus familias: 33